

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ejercicio del presupuesto sin contar con los documentos legales que acrediten la contratación y justificación; así como con la documentación comprobatoria suficiente para amparar el pago de la partida presupuestaria 44102 "Gastos por Servicios de Traslados de Personas".

CORRECTIVA

La Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable deberá Justificar, motivar y fundamentar:

De la revisión a la partida 44102 "Gastos por Servicios de Traslados de Personas", se conoció que para la realización de ocho "Proyectos" y/o "Talleres", se ejerció \$1'229,212.24, mediante la solicitud y autorización de 39 CLC's para el pago de 58 facturas por concepto congresos, exposiciones, alimentación, hospedaje y traslados terrestres y aéreos; entre otros, para personas ajenas a la institución, a tres prestadores de servicios, conforme al siguiente detalle: (Anexo 1)

1 y 2.- La solicitud, autorización y pago de servicios, al margen de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de más normatividad aplicable.

Cantidad de CLC's Revisadas	Proveedor	Partida 44102 Gastos por Servicios de Traslados de Personas
26	Viajes Premier, S.A.	\$ 399,591.65
13	Turyviajes Operadora Mayorista, S.A. de C.V.	263,975.83
3	Millen Tour & Travel S.A. de C.V.	565,644.76
39		\$ 1,229,212.24

2, 3.- El ejercicio del presupuesto sin contar con los documentos legales y comprobatorios que justifiquen el pago de servicios en beneficio de personas ajenas a la SEMARNAT, precisando incluso en beneficio de quiénes se realizó los pagos y si son ponentes y expositores.

4.- Informar las repercusiones de no haber ejecutado en su totalidad el Programa Anual de Trabajo de la CECADESU, y en su caso las repercusiones en los objetivos y metas de la SEMARNAT.

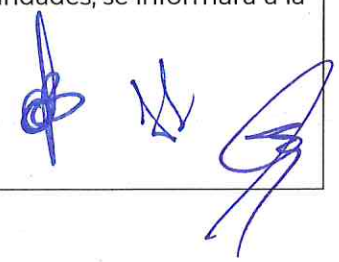
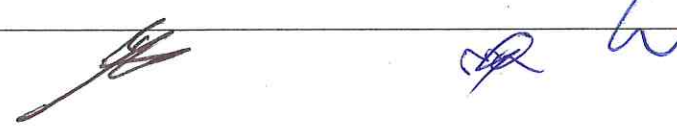
Al respecto se determinaron las siguientes inconsistencias:

En caso de contar con razonamientos lógico-jurídicos adicionales que desvirtúen la observación, deberán ser enviadas a este Órgano Interno de Control, los elementos de prueba para su análisis y valoración correspondiente.

1.- Se solicitaron y pagaron servicios a los proveedores y/o prestadores de servicios, sin haber llevado a cabo un procedimiento de contratación (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres Personas, y/o Licitación Pública) al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Esta Área de Auditoría Interna valorará los elementos de prueba que proporcionen como parte del seguimiento de la presente observación, y en caso de que no existan razonamientos lógico-jurídicos adicionales que desvirtúen las presuntas irregularidades, se informará a la Instancia correspondiente.

2.- La CECADESU realizó los pagos sin que medie Contrato o Pedido alguno con los proveedores citados, situación que fue manifestada mediante Oficio No. Cecadesu/686/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Coordinadora del Centro en que señala "...esta Unidad Responsable no llevó contrato con los proveedores Millen Tour & Travel, S.A. de C.V. y Turyviajes Operadora Mayorista, S.A. de C.V., ya que los servicios que se adquirieron fueron Traslados, alimentos y hospedaje de personal externo, a través de la partida presupuestaria del capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Concepto 4400 Ayudas Sociales, partida 44102 Gastos por Servicios de Traslados de Personas..."


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIONES		Hojas: No. 2 de 7 Número de Auditoría: 08/2019 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$6'279 (miles) Monto fiscalizado: \$1'229 (Miles) Monto por aclarar: \$1'229 (Miles) Monto por recuperar: N/A
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016	
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.		Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Al respecto, este OIC considera que la afectación de la Partida presupuestaria 44102, es improcedente ya que la ayuda y/o asignación, no se otorgó a: directamente a las personas beneficiadas, ya que como se mencionó los pagos se hicieron directamente a las tres empresas prestadoras de servicios referidas en el cuadro anterior, en incumplimiento a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto de la APF, conforme al siguiente: Capítulo "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. <i>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de...</i>", concepto "4400 AYUDAS SOCIALES. <i>Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales</i>", Partida "44102 ..., <i>así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye ...</i>". 3.- Adicionalmente a lo anterior, de la revisión a la organización y realización de los Proyectos y/o Talleres, en cuatro Proyectos se conoció que la CECADESU no cuenta con expedientes debidamente integrados que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la organización de los eventos, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento, tales como: (Anexo 2) 3.1) Políticas y/o lineamientos en los que se establezca el objetivo de los talleres, a quienes están dirigidos, cuales son los resultados esperados, y la metodología para las convocatorias, y en su caso para medir los impactos de los talleres otorgados. 3.2) Documentación que evidencie la realización del taller, como es: - Orden de trabajo o Programa del taller. - Carta descriptiva del Taller y/o evento. - Memoria fotográfica. - Informe de los resultados e impactos. - Evaluación diagnóstica. - Evaluación Final - Presentación o contenido del Taller. - Reglas para la recepción y pago de los servicios. - Oficio y/o carta de entera satisfacción del área requirente. 3.3) Lineamientos, criterios, políticas y/o condiciones mediante los cuales el CECADESU, haya establecido parámetros para otorgar ayudas para alimentación, hospedaje y traslados terrestres y aéreos, a los participantes y/o beneficiarios de los eventos y/o talleres.		PREVENTIVA La Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable deberá implementar los mecanismos de control y supervisión, para que en lo subsecuente se garantice lo siguiente: 1, 2.- Que todas solicitudes, autorizaciones y pagos de servicios, se realicen en estricto apego a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de más normatividad aplicable 3.- Que se establezca políticas y/o lineamientos en los que se precise el objetivo de los talleres, a quienes están dirigidos, cuales son los resultados esperados, la metodología para las convocatorias, y en su caso, para medir los impactos de los talleres otorgados, así como detallar la documentación mínima que se deberá recabar para evidenciar la realización de los eventos. Que la afectación de las presupuestarias correspondan puntualmente al "Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", y en su caso, establecer políticas y lineamientos para su afectación de conformidad a los conceptos de las partidas, tales como: Ayudas Sociales, y las que correspondan a gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, identificando plenamente a las personas que participen como ponentes y expositores. 4.- Reforzar la supervisión e implementar medidas control que garanticen el cumplimiento del Programas Anual de Trabajo de la CECADESU, así como de los Resultados que se reportan en la MIR La presente Cédula de Observaciones es firmada por los	

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

3.4) No se identifica cuántos y quiénes fueron los ponentes y/o expositores que participaron en los eventos.

4.- Adicionalmente, la CECADESU no evidenció el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en su Programa Anual de Trabajo 2018, el cual inicialmente estaba conformado de seis Proyectos. Sobre el particular, mediante Oficios Nos. DCE/14/2019 y DCE/15/2019 del 31 de mayo y 4 de junio de 2019, respectivamente, el Director de Comunicación Educativa informó que durante el ejercicio de 2018, se realizaron 10 Proyectos y que el Coordinador General del Centro fue quien autorizó modificar el programa Anual de Trabajo 2018, para reasignar los recursos a otros programas prioritarios. Al respecto, de análisis realizado por este OIC, se conoció que de los diez proyectos realizados sólo tres correspondían al PAT original y siete correspondían a otros talleres no programados, determinándose lo siguiente.

4.1 No se cuenta con el Programa Anual de Trabajo 2018 original debidamente autorizado ni de su modificación.

4.2 Tres proyectos del PAT inicial y siete de los 10 proyectos realizados no programados, no se identifican y/o no están alineados a los Indicadores y los componentes registrados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Causa

1, 2.- El CECADESU no consideró necesario realizar el procedimiento de contratación ni el contrato, al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, ya que el pago se efectuó a través de la partida presupuestal "44102 Gastos por Servicios de Traslados de Personas...".

3.- Falta de diligencia y cuidado de los servidores públicos responsables de planear, coordinar y realizar los Proyectos y/o Talleres.

4.- Falta de planeación, programación y emisión de lineamientos para la operación de los programas y proyectos realizados por el Centro; así como de los responsables de realizar la planeación de las funciones y actividades de la CECADESU.

Efecto

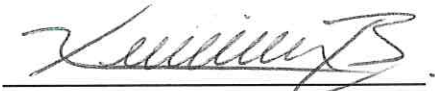
1 y 2.-Discrecionalidad y falta de transparencia en el ejercicio del presupuesto; así como que no se garanticen las mejores condiciones para la SEMARNAT.

servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma: 28/junio/2019

Fecha compromiso de atención:

30/agosto/2019



Mtra. Mari Ximena Celis Barquera
Coordinadora General del CECADESU



Lic. Javier Lara Arzate
Director de Comunicación Educativa del CECADESU

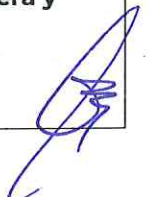


C. Margarito Ayala Hernández
Jefe de Departamento de Gestión Financiera y Recursos Materiales del CECADESU









Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.		Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

3.- El ejercicio del presupuesto no está justificado, y suponiendo sin conceder que los pagos a prestadores de servicios, correspondieron a ayudas a personas, éstas se otorgaron en forma discrecional.

4.- Repercusión en el cumplimiento de las metas y objetivos del CECADESU, con su correspondiente impacto en el logro de los objetivos y metas de la SEMARNAT.

Fundamento legal:

1, 2.- Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", 26 junio de 2018.

3.- Artículos 45, 61 y 63 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 66. Fracción III. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Apartado D Numeral 36 "Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública"; Diario Oficial de la Federación 22 de febrero de 2016.

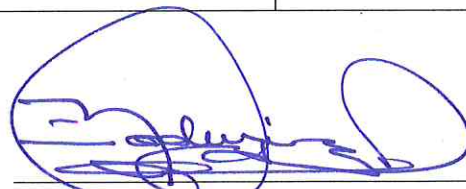
3 y 4.- Artículos 11, 17 y 19. Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



L.C. Alma Delia Varela Flores
Jefa de Departamento de Auditoría "C"



Ing. José Luis Mejía Ruiz
Subdirector de Auditoría "C"



C.P. Enedino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones



C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.







FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

CHILANOTAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

Anexo 1 de la Observación 1

Hojas: No. 5 de 7
Número de Auditoría: 08/2019
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: 6'279 (Miles)
Monto fiscalizado: 1'229 (Miles)
Monto por aclarar: 1'229 (Miles)
Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

Tabla 1.- CLC's pagadas al Proveedor Milen Tour and Travel S.A.de C.V.

Consc.	Nombre del Proyecto	CLC		
		Partida	CLC	Monto
1	Premio al Mérito Ecológico	44102	39	\$263,058.16
		44102	43	\$268,980.36
2	Taller Retos y perspectivas para fortalecer capacidades adaptativas ante el cambio climático en México.	44102	45	\$33,606.24
TOTAL:				\$565,644.76

Tabla 2.-CLC's pagadas al Proveedor Turyviajes Operadora Mayorista S.A. de C.V.

Tabla 2.-CLC a pagadas al Proveedor y Viajes Operadora Mayenata S.A.S. S.R.L.				
Consc.	Nombre del Proyecto	CLC		
		Partida	CLC	Monto
3	Taller de intercambio de experiencias entre microrregiones del PROTIERRAS.	44102	78	\$23,486.21
		44102	84	\$23,102.60
		44102	85	\$23,102.60
		44102	96	\$22,702.59
		44102	79	\$19,727.86
		44102	99	\$17,026.93
		44102	80	\$19,619.26
		44102	81	\$19,619.26
		44102	82	\$19,094.26
		44102	83	\$19,094.26
4	Proceso de Evaluación y acreditación de Centros de Educación y Cultura Ambiental.	44102	109	\$22,769.00
		44102	107	\$12,736.00
		44102	108	\$21,895.00
TOTAL:				\$263,975.83

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

Tabla 3.-CLC's pagadas al Proveedor Viajes Premier S.A. de C.V.

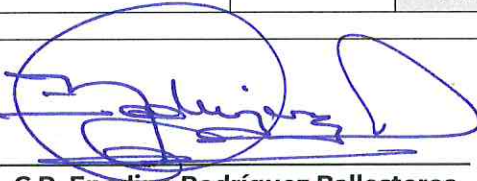
Consc.	Nombre del Proyecto	CLC		
		CLC	PARTIDA	Monto
5	Taller: Retos y perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México. Estrategias, contenidos y acciones.	100	44102	20,661.92
		101	44102	20,532.00
		102	44102	17,632.00
		103	44102	16,915.12
		104	44102	21,228.00
		105	44102	21,228.00
		106	44102	20,783.72
		110	44102	17,632.00
		112	44102	7,582.92
		113	44102	20,258.24
		115	44102	13,688.00
2	Taller Retos y perspectivas para fortalecer capacidades adaptativas ante el cambio climático en México.	73	44102	0.00
		87	44102	22,762.91
		93	44102	22,762.91
		91	44102	14,226.82
6	Taller Retos y perspectivas para fortalecer capacidades en el manejo de cuencas y tierras en México.	92	44102	20,336.36
		94	44102	10,168.18
7	Taller Educación ambiental no formal: retos y perspectivas	88	44102	9,167.29
		97	44102	20,127.64
		90	44102	6,875.47
		89	44102	20,626.42
8	Taller Educación ambiental formal: retos y perspectivas	98	44102	24,146.56
		111	44102	14,705.47
		95	44102	15,544.00
Suma total de CLC´s :				\$399,591.95

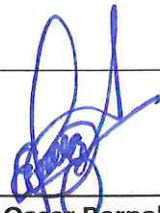
Suma total de los tres proveedores - partida pp. 44102

1'229,212.24


L.C. Alma Delia Varela Flores
Jefa de Departamento de Auditoría "C"


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Subdirector de Auditoría "C"


C.P. Enedino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones


C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.





Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

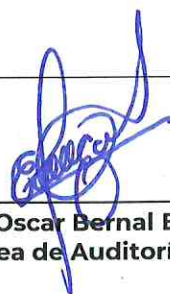
Talleres sin la debida integración de expedientes y sin acreditar la justificación, programas, objetivos, contratación y organización requerida.

Organización requerida.				
Cons. Proyecto	Nombre del Proyecto	No. de CLC	Partida Presupuestaria	Importe:
3	Taller: Retos y perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México. Estrategias, contenidos y acciones.	73	38301	436,301.52
		100	44102	20,661.92
		101	44102	20,532.00
		102	44102	17,632.00
		103	44102	16,915.12
		104	44102	21,228.00
		105	44102	21,228.00
		106	44102	20,783.72
		110	44102	17,632.00
		112	44102	7,582.92
		113	44102	20,258.24
		115	44102	13,688.00
6	Taller Retos y perspectivas para fortalecer capacidades adaptativas ante el cambio climático en México.	73	44102	-
		87	44102	22,762.91
		93	44102	22,762.91
		91	44102	14,226.82
8	Taller Educación ambiental no formal: retos y perspectivas	88	44102	9,167.29
		97	44102	20,127.64
		90	44102	6,875.47
		89	44102	20,626.42
9	Taller Educación ambiental formal: retos y perspectivas	98	44102	24,146.56
		111	44102	14,705.47
		95	44102	15,544.00
	Suma total de CLC's :			805,388.93


L.C. Alma Delia Varela Flores
Jefa de Departamento de Auditoría "C"


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Subdirector de Auditoría "C"


C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones


C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES
INCUMPLIMIENTOS DEL CECADESU, COMO ÁREA REQUIRIENTE, DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-OM-001/2018.

Del presupuesto ejercido durante 2018, por importe total de \$6'279,135.99 (100%), se conoció que el CECADESU, ejerció presupuesto al amparo de dos contratos (Viajes Premier, S.A. de C.V. por \$840,679.70, y Estudio D + C, S.A. de C.V., por y \$1'398,647.74) por un total de \$2'239,327.44 (35%), a través de las partidas presupuestarias: 38301 "Congresos y Convenciones" y 33604 "Impresión y Elaboración de Material Informativo", con objeto de llevar a cabo 10 proyectos; de donde se conoció lo siguiente:

I.- En relación al Contrato celebrado con Viajes Premier, S.A. de C.V., para la "Contratación de los Servicios Integrales para la Organización de Reuniones que permitan Instrumentar Políticas Ambientales y de Cambio Climático, para alcanzar el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT", (suscrito por: el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Dirección de Adquisiciones y Contratos; y por la Dirección de Área de la Oficialía Mayor, como administradora del contrato), por un importe mínimo de \$4'400,000.00 (Incluido IVA) y máximo de \$11'000,000.00 (incluido IVA). se conoció que:

El CECADESU, en su carácter de Área Requiriente, ejerció un importe total de \$840,679.70, mediante la emisión de tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), afectando la partida presupuestaria 38301 "Congresos y Convenciones", derivado de la realización y pago de nueve eventos al amparo de nueve facturas, determinándose lo siguiente:

1.- De cuatro eventos (Tabla 1 del Anexo) no está glosado en los expedientes ni en las CLC's, los documentos comprobatorios que justifiquen la obligación de realizar los pagos, de los cuales, tanto el proveedor como CECADESU estaban obligados a presentar para el pago de los servicios, mismos que están establecidos en las declaraciones, clausulado y Especificaciones Técnicas de LA SEMARNAT, del Anexo único del Contrato DGRMIS-DAC-OM-001/2018, y que se refieren a:

CORRECTIVA.

La Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable deberá:

I.- Proporcionar evidencia de los documentos comprobatorios, que justifiquen la obligación del pago de los cuatro proyectos observados. En caso de no contar con dicha documentación, deberá justificar motivar y fundamentar, la autorización y pago de los servicios.

II.- El CECADESU deberá proporcionar evidencia suficiente que compruebe:

II.1.- La entrega de las publicaciones por parte del proveedor a la SEMARNAT y/o al CECADESU.

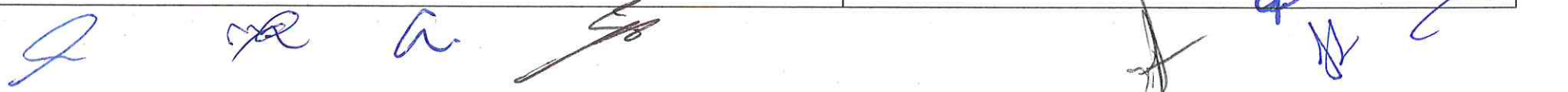
II.2.- Documentación que ampare la prestación de los sservicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.

II.3.- De la programación, objetivos y beneficiarios de dicho proyecto.

II.4.- De la distribución total de las publicaciones.

PREVENTIVA:

I.- La Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable con apoyo del Director de Comunicación Educativa del CECADESU deberá implementar los mecanismos de control y supervisión, para que en lo subsecuente se garantice lo siguiente:



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

- Presupuesto detallado de los gastos, en papel membretado y firmado por el representante legal de Viajes Premier, S.A.
- Informe detallado de cada evento realizado, el cual debió integrar:
 - Actividades Realizadas.
 - Documentación fotográfica y/o audiovisual de dichas actividades, de ser el caso.
 - Lista de asistentes y/o número de asistentes.
 - Contenido administrativo.
- Acta de Liberación en la que se haga constar la aprobación satisfactoria del servicio, firmada por CECADESU (Área Requirente) y Viajes Premier S.A.

Lo anterior evidencia que el Coordinador General autorizó las solicitudes de pago de los eventos por un monto de \$468,229.22, sin que se cumpliera con los requisitos estipulados en el contrato.

2.- El Coordinador General autorizó solicitudes de pago por \$247,104.36 para tres eventos (dos de "Tour Cinema Planeta"; y un "Taller: Retos y Perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México. Estrategias, contenidos y acciones") (Tabla 2 del Anexo); de los cuales la CECADESU no proporcionó evidencia alguna de la realización dichos eventos; ni tampoco cumplieron con lo establecido en el Anexo único del Contrato DGRMIS-DAC-OM-001/2018.

3.- Se detectó que el Coordinador General autorizó las solicitudes de pago por \$125,346.12, de dos proyectos de los cuales la CECADESU no proporcionó evidencia alguna de la realización de dichos eventos ni fueron reportados a este OIC, mediante el Oficio No. DCE/14/2019 emitido por el Director de Comunicación Educativa del CECADESU, en el que informó que durante el ejercicio de 2018, el CECADESU llevó a cabo 10 proyectos; los cuales también debieron cumplir con lo establecido en el Anexo único del Contrato DGRMIS-DAC-OM-001/2018.

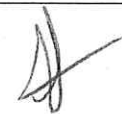
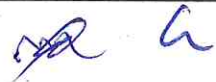
- Todas las solicitudes de pago cuenten con los documentos comprobatorios, que justifiquen la obligación del pago.
- Se integre un expediente de cada evento realizado por la CECADESU en la que se glose toda la evidencia generada de la planeación, ejecución y conclusión de los Proyectos programados y ejecutados.
- El cumplimiento de los Programas Anuales, así como de los Resultados que se reportan en la MIR
- Se glose en cada expediente de los proyectos realizados por la CECADESU evidencia documental de la entrega de los bienes o servicios solicitados y documento expreso de que recibió los servicios a entera satisfacción de lo solicitado.

Remitir a este OIC evidencia de la implementación de dichos controles.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma: 28 de junio de 2019

Fecha compromiso de atención: 30 de agosto de 2019

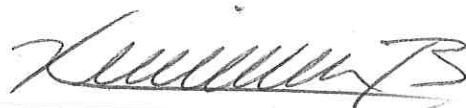


Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	

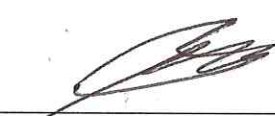
OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

II.- Del análisis al Proyecto denominado "Programa Editorial", para lo cual se formalizó el Contrato número DGRMIS-DAC-CECADESU-001-2018, con la empresa Estudio D + C, S.A. de C.V., para el "Servicio de Impresión de Publicaciones del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable", con cargo a la partida presupuestaria 33604, el cual fue signado, entre otros, por el Coordinador de General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y por el Director de Comunicación Educativa, en su carácter de Administrador del Contrato, por un importe total de \$1'398,670.00 (incluido I.V.A.), para la impresión de 101,000 cuadernillos, conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Cantidad Solicitada	Costo Unitario \$	Contrato \$
Cuadernillo 1.- Economía y Medio Ambiente	25,000	13.9896	349,740.00
Cuadernillo 2.- Servicios Ecosistémicos	25,000	13.9896	349,740.00
Cuadernillo 3.- Turismo Sustentable en México	25,000	14.1868	354,670.00
Cuadernillo 4.- Cine y Comunicación Ambiental	25,000	11.136	278,400.00
Libro 1.-Mares y Costas de México	1,000	66.12	66,120.00
Total:	101,000	Importe del Contrato:	\$1,398,670.00

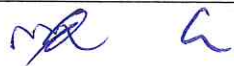

 Mtra. Marí Ximena Celis Barquera
 Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

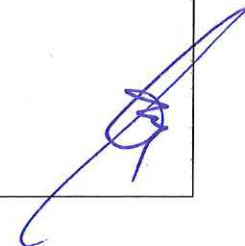

 Lic. Javier Lara Arzate
 Director de Comunicación Educativa del CECADESU


 C. Margarito Ayala Hernández
 Jefe de Departamento de Gestión Financiera Y Recursos Materiales del CECADESU

1.- El pago de dicho importe se realizó a favor de proveedor Estudio D + C, S.A. de C.V, mediante la emisión de siete Cuentas por Liquidar (CLC´s), amparadas con 10 facturas, de donde se observó que no se cuenta con evidencia suficiente que compruebe la entrega de las publicaciones por parte del proveedor a la SEMARNAT y/o al CECADESU; ya que las facturas no contienen sello de recibido, ni la fecha y firma del administrador del contrato, en incumplimiento a que establece el Capitulo III.4 y IV.16.2.1. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

2.- En el expediente proporcionado por el CECADESU y las CLC´s no se localizó evidencia de la conformidad expresa del CECADESU que recibió los servicios de impresión a entera satisfacción.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

3.- Así mismo, en el expediente proporcionado por el CECADESU y las CLC's, no se localizó evidencia de la programación, objetivos y beneficiarios de dicho proyecto.

4.- La CECADESU no evidencia fehacientemente la distribución de las 101,000 publicaciones, toda vez que se localizaron oficios dirigidos a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, sin acuse de recibo.

Causa:

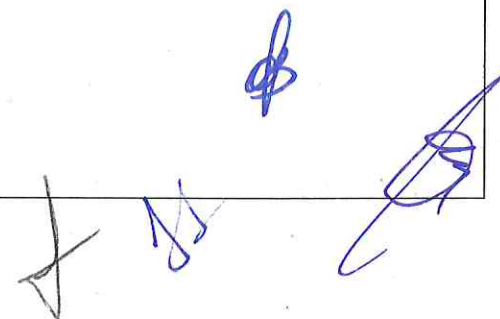
1) Falta de supervisión de los servidores públicos a cargo del CECADESU, que administraron y supervisaron los eventos realizados bajo contrato.

Efecto:

1) Que no se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de la realización de los eventos de cada proyecto programado en su Programa Anual de Trabajo.

Fundamento Legal:

1. Artículos 45, 61 y 63 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 30-12-2015.
2. Artículo 66. Fracción III. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30-03-2016.
3. ARTÍCULOS 11, 17 y 19. Fracción IX. Del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. DIARIO OFICIAL 26 de noviembre de 2012.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

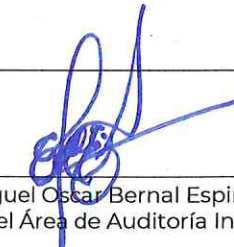
4. "Relación de cuentas por liquidar certificadas pagadas en el ejercicio de 2018" de la unidad responsable 115 CECADESU, otorgadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT.
5. Clausula PRIMERA, CUARTA, SEXTA de las declaraciones y clausulado; y Anexo único del Contrato DGRMIS-DAC-OM-001/2018.
6. Capitulo III.4 y IV.16.2.1., de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.


Biól. Angélica Rex Cornejo
Jefe de Departamento de Auditoría


C.P. Alma Delia Varela Flores
Jefe de Departamento de Auditoría C


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Subdirector de Auditoría C


C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones


C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

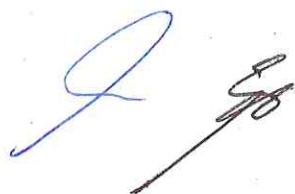
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	

Tabla 1.- Proyectos que no cuentan con la documentación comprobatoria para justificar el pago de los servicios.

No.	Nombre del Proyecto	Solicitud de Pago	FACTURA		Orden de Trabajo						
			No. de Factura	Monto de Factura	Nombre del Evento	Supervisor del evento	Fecha del evento	Lugar del evento	Hora evento	Tipo se servicio	Total de participantes
1	Premio al Mérito Ecológico	016-100784	IF 3663	\$70,906.02	Premio al Mérito Ecológico	Lic. Javier Lara Árzate	16-jul-18	Museo Casa Risco	9 a 13 hrs	Coffe Break e Impresos	155
2	Tour Cinema Planeta	016-119286	IF 4241	\$162,440.60	3er evento Foros Culturales de Cine Ambiental	Lic. Javier Lara Árzate	07-sep-18	Cineteca Nacional, CDMX	10 a 13 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	105
3	Taller: Retos y Perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México. Estrategias, contenidos y acciones.	016-111157	IF 4125	\$120,797.76	Retos y perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México	Lic. Javier Lara Árzate	30 y 31 de agosto de 2018	Hotel del Prado CDMX	8 a 18 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	40
4	Taller Retos y Perspectivas para fortalecer capacidades adaptativas ante el cambio climático en México.		IF 4130	\$114,084.84	Taller Retos y Perspectivas para fortalecer capacidades adaptativas ante el cambio climático en México.	Mtra. Martha Concepción Merino Pérez	9, 10, 11 y 12 de agosto de 2018	Hotel Fiesta Americana Reforma, CDMX	8 a 18 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	22
Total Pagado:				\$468,229.22							

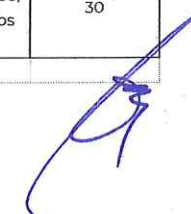
Tabla 2.- Eventos no reportados por el CECADESU.

No.	Nombre del Proyecto	Solicitud de Pago	FACTURA		Orden de Trabajo						
			No. de Factura	Monto de Factura	Nombre del Evento	Supervisor del evento	Fecha del evento	Lugar del evento	Hora evento	Tipo se servicio	Total de participantes
1	Tour Cinema Planeta	016-119286	IF 4483	\$84,894.60	2do evento Foros Culturales de Cine Ambiental	Lic. Javier Lara Árzate	23-jun-18	Casa Lago del Bosque de Chapultepec, CDMX	10 a 13 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	55
			IF 4243	\$86,136.96	1er evento Foros Culturales de Cine Ambiental	Lic. Javier Lara Árzate	16-jun-18	Casa del Lago, Bosque de Chapultepec, CDMX	10 a 13 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	58
2	Taller: Retos y Perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México. Estrategias, contenidos y acciones.	016-111157	IF 41 27	\$76,072.80	Taller: Retos y Perspectivas de la comunicación educativa ambiental en México.	Mtra. Teresita del Niño Jesús Maldonado Salazar	28, 29 Y 30 de agosto de 2018	Hotel del Prado CDMX	8 a 18 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	30
Total:				\$247,104.36							







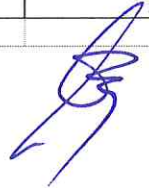


Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	

Tabla 3.- proyectos que omitió reportar en el Oficio No. DCE/14/2019

No.	Nombre del Proyecto	Solicitud de Pago	FACTURA		Orden de Trabajo						
			No. de Factura	Monto de Factura	Nombre del Evento	Supervisor del evento	Fecha del evento	Lugar del evento	Hora evento	Tipo se servicio	Total de participantes
1	Taller: Retos y Perspectivas de los Centros de Educación y Cultura Ambiental	016-111157	IF 4126	\$32,562.36	Taller: Retos y Perspectivas de los Centros de Educación y Cultura Ambiental	Mtra. Teresita del Niño Jesús Maldonado Salazar	22, 23 y 24 de agosto de 2018	Hotel del Prado, CDMX	8 a 18 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	23
2	Taller-Retos y Perspectivas para Fortalecer Capacidades Adaptativas para el Manejo Sustentable de Tierras"		IF 4131	\$92,783.76	Taller-Retos y Perspectivas para Fortalecer Capacidades Adaptativas para el Manejo Sustentable de Tierras	Mtra. Martha Concepción Merino Pérez	27 y 28 de agosto de 2018	Hotel Fiesta Americana Reforma, CDMX	8 a 18 hrs	Montaje, Audio, Video, Servicio de Alimentos	40
Total:			\$125,346.12								








Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES
PAGOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN, Y HOSPEDAJE SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL Y SIN REQUISITAR UN DOCUMENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

De la revisión que se realizó a una muestra de 56 cuentas por liquidar certificadas (CLC's) (47%) de un universo de 118, referentes al ejercicio del presupuesto 2018 asignado a la Unidad Responsable (UR 115) Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), se detectó en la CLC No. 43 que dicha unidad administrativa realizó pagos por concepto de traslado, alimentación y hospedaje sin justificación legal y sin requisitar un formato para obtener previamente la aprobación de esos recursos, el detalle es el siguiente:

1.- El CECADESU ejerció un monto de \$268,980.36, con cargo a su presupuesto asignado por el pago de la factura No. 13204 del 31/07/2018, a favor de Millen Tour & Travel, S.A. de C.V., referente al "Premio al Mérito Ecológico 2018" (PME), por concepto de traslado, alimentación y hospedaje de los días 15 y 16 de julio de 2018, en la cual se incluyen pagos a acompañantes de los ganadores del PME, sin que dichos pagos con cargo al presupuesto se encontraran debidamente justificados por disposiciones y documentos legales que determinaran la obligación de hacerlos, conforme se establece en el Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30-03-2016). Cabe señalar, que en la citada factura, no se encuentran desglosados los conceptos por traslado, alimentación y hospedaje para esos seis acompañantes.

2.- De la revisión a la documentación que se generó previa a la realización del proyecto "Premio al Mérito Ecológico 2018", se detectó que para cada uno de los tres eventos ejecutados para ese proyecto (Tabla 1), el CECADESU no requisitó la Ficha Técnica de Autorización de Proyectos que es necesaria para aprobar los recursos financieros, incumpliendo con lo previsto en el Manual de Procedimientos de la SEMARNAT, específicamente al procedimiento denominado "Certamen Premio al Mérito Ecológico. 115-DCACE.03.0 30-ENE-06".

CORRECTIVA.

La Coordinadora General del CECADESU, con el apoyo del Director de Comunicación Educativa, deberá realizar las acciones siguientes:

1.1- Motivar y fundamentar el hecho de haber cargado al presupuesto asignado en 2018, el monto total de la factura No. 13204 por importe de \$268,980.36, que incluía los conceptos de traslados, alimentación y hospedaje de los días 15 y 16 de julio de 2018, de los seis acompañantes de los ganadores del Premio al Mérito Ecológico 2018.

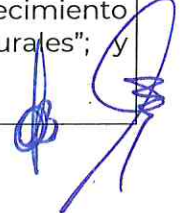
1.2.- Determinar el monto del pago por concepto de traslados, alimentación y hospedaje de los días 15 y 16 de julio de 2018, de los seis acompañantes de los ganadores del PME.

2.- Fundar y motivar el hecho de no haber requisitado la Ficha Técnica de Autorización de Proyectos, establecida en el Manual de Procedimientos de la SEMARNAT, específicamente del procedimiento denominado "Certamen Premio al Mérito Ecológico, 115-DCACE.03.0 30-ENE-06".

3.- Mediante la elaboración de un programa de trabajo que contenga concepto, calendarización, y nombres y firmas de los responsables de su elaboración, supervisión y autorización, llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos del CECADESU, principalmente de los procedimientos: "Certamen Premio al Mérito Ecológico"; "Capacitación a grupos base"; "Capacitación para el fortalecimiento institucional"; "Capacitación para promotores rurales"; y "Pago y comprobación de viáticos y pasajes".





Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales	

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES
Tabla 1

No.	Descripción
1	Evento realizado el 6, 7 y 8 de junio de 2018, en el Hotel Holiday Inn Trade Center, de la Cd de México y en el cual se pagó alimentos, traslados y hospedaje a los jueces del certamen.
2	Evento realizado el 15 y 16 de julio de 2018, en el Hotel del Prado, en la Cd de México, y en el cual se pagó alimentos, transportación y hospedaje a los ganadores y acompañantes.
3	Evento realizado el 16 de julio de 2018, en el Museo Casa Risco, en la Cd de México, y por el cual se pagaron servicios integrales para la organización de la ceremonia de entrega a los ganadores.

3.- Respecto al Manual de Procedimientos Administrativos del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, se detectó que los procedimientos siguientes: "Certamen Premio al Mérito Ecológico"; "Capacitación a grupos base"; "Capacitación para el fortalecimiento institucional"; "Capacitación para promotores rurales"; y "Pago y comprobación de viáticos y pasajes", carecen de actualización toda vez que datan del 30/01/2006 y el más reciente del 26/10/2009, por lo que se incumple con lo que se establece en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el 11 y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Causa:

- 1) Falta de cuidado y diligencia de los servidores públicos que ejercen el presupuesto asignado, sin contar con la plena justificación de los gastos, y de los que supervisan.
- 2) Falta de planeación, programación y emisión de lineamientos para la operación de los proyectos que realiza el CECADESU.
- 3) Falta de cuidado y diligencia de los servidores públicos de mando que han omitido instruir la actualización de los Manuales de Procedimientos del CECADESU.

Efecto:

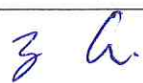
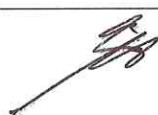
- 1) Que en caso de no aclarar los cargos indebidos al presupuesto asignado, se actualice el supuesto de daño al erario federal.

PREVENTIVA:

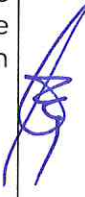
1 y 2.- De conformidad con el Oficio No. CECADESU/0005/2019 del 10 de enero de 2019, emitido por la Coordinadora General del CECADESU, y dirigido a la Directora General Adjunta de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se informa que por instrucciones superiores y conforme a la nueva política de austeridad del gobierno, a partir del Ejercicio Fiscal 2019 se finalizó el otorgamiento al Premio al Mérito Ecológico; se consideró que no proceden recomendaciones preventivas respecto a las inconsistencias detectadas relativas a dicho certamen.

3.- La Coordinadora General del CECADESU deberá instruir, por escrito, al Director de Comunicación Educativa, que establezca mayores mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo subsecuente, se garantice que el Manual de Procedimientos del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, se mantenga actualizado de forma permanente.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: No. 3 de 3
Número de Auditoría: 08/2019
Número de Observación: 03
Monto fiscalizable: \$268.9
Monto fiscalizado: \$268.9
Monto por aclarar: \$268.9
Monto por recuperar: N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2) Que se ejecute un proyecto sin el sustento aprobatorio correspondiente, pudiendo hacerse acreedor de las sanciones administrativas que procedan.

3) Que no exista un control interno adecuado, real y suficiente para regular y homogeneizar las actividades del CECADESU.

Fundamento Legal:

1)- Artículo 66. Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2016.

2) - Procedimientos "Certamen Premio al Mérito Ecológico. 115-DCACE.03.0 30-ENE-06".

3)- Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 19/05/2017.
- Arts. 11 y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la SEMARNAT. DOF 26/11/2012.

Fecha de firma: 28 de junio de 2019

Fecha compromiso de atención: 30 de agosto de 2019

Mtra. Marí Ximena Celis Barquera
Coordinadora General del Centro de Educación y
Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Lic. Javier Lara Arzate
Director de Comunicación Educativa

C. Margarito Ayala Hernández
Jefe de Departamento de Gestión Financiera
Y Recursos Materiales

Biól. Rodolfo de Jesús Ruiz Gutiérrez
Auditor

L.C. Alma Delia Varela Flores
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Subdirector de Auditoría "C"

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 27 de junio de 2019.